

Constancia Secretarial, previa consulta con el señor Juez, sírvase proveer

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ  
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO  
DEMANDANTE: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA  
DEMANDADO: CAMILO VEGA GONZALEZ  
OLIVAN VEGA HERNANDEZ  
TANIA VEGA GONZALEZ  
RADICACIÓN: 2020-00025-00.

Revisado el calendario de diligencias programadas del despacho, y respecto de la audiencia oral programada en el asunto, mediante auto de fecha 14 de febrero de 2022, el despacho se percata que se ha incurrido en un error de digitación de la fecha allí señalada (20/04/2022), puesto que corresponde realmente al día 04 de mayo de esa calenda; de ahí que, conforme lo autoriza el art. 286 del CGP, se corregirá aquel error de carácter numérico.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO- CORREGIR la fecha de realización de la audiencia única oral virtual a efectuar en este proceso, indicada en auto anterior del 14 de febrero de 2022, por cuanto aquella data corresponde realmente al día **04 de mayo de 2023** A LAS 9:00 AM HORAS.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes acerca de que continúan vigentes las mismas condiciones señaladas en aquella providencia sobre la realización de aquella audiencia oral.

TERCERO: Notifíquese el presente auto de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 del decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1o Civil del Circuito de Oralidad  
Secretaria  
Cali, 18 DE ABRIL DEL 2022  
Notificado por anotación en el estado No.059  
De esta misma fecha  
Guillermo Valdés Fernández  
Secretario